

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-GR.LAMB/GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA Y AGENCIAS AGRARIAS EN LAS PROVINCIAS DE LAMBAYEQUE, CHICLAYO Y FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI 2566932

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10413323024 | Fecha de envío : | 09/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FARFAN GUERRERO ERICK ALONSO | Hora de envío : | 12:51:22 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DE LA PAGINA 26, DEL ITEM B, INDICA QUE EL MONTO FACTURADO EQUIVALENTE ES A UNA (01) VEZ VALOR REFERENCIAL POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES, PERO EN EL CAPITULO IV, ITEM A, INDICA QUE EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO DE S/. 575,000 POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, SIENDO ESTE 2.98 VECES EL V.R. OBJETO DE LA CONSULTORIA, MUY SUPERIOR AL 01 VEZ VALOR REFERENCIAL. SE SOLICITA QUE SE ESPECIFIQUE LA CUANTIA DEL POSTOR EN LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, QUE EN ESTE CASO SERIA 01 VEZ.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SEÑALAN QUE NO SE ACOGE LA CONSULTA, TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL CAPITULO IV, SE REFIERE A FACTORES DE EVALUACION, TENIENDO PUNTAJES ESTABLECIDOS PARA LOS POSTORES QUE ACREDITEN FEHACIENTEMENTE MONSTOS MAYORES O IGUALES A 2.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL, MONTOS MAYORES O IGUALES A 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL Y MONTO MAYOR A UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL, OTORGANDOLE UN PUNTAJE CORRESPONDIENTE SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-GR.LAMB/GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA Y AGENCIAS AGRARIAS EN LAS PROVINCIAS DE LAMBAYEQUE, CHICLAYO Y FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI 2566932

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10413323024 | Fecha de envío : | 09/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FARFAN GUERRERO ERICK ALONSO | Hora de envío : | 13:11:50 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EL PROFESIONAL PROPUESTO COMO RESPONSABLE DE EQUIPAMIENTO, INDICA QUE SERÍA ING CIVIL Y/O INGENIERO DE SISTEMAS Y/O INGENIERO MECANICO, HABILITADOS.
LA CONSULTA SERIA, QUE SI TAMBIEN SE DEBERIA CONSIDERAR A UN PROFESIONAL INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA, EN VISTA QUE TAMBIEN CUMPLE CON EL TERMINO MECANICO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: B Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA INDICAN RESPONSABLE DE EQUIPAMIENTO, SERA ING CIVIL Y/O INGENIERO DE SISTEMAS Y/O INGENIERO MECANICO, Y/O INGENIERO MECANICO ELECTRICO, HABILITADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null